



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RCD - AEVIVIENDA N° 065/2024
ANULACION DE PROCESO DE CONTRATACION
Santa Cruz de la Sierra, 12 de abril de 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los párrafos I y II del artículo 19 de la Constitución Política del Estado, establecen que toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria; y que el Estado en todos sus niveles de Gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad.

Que, el artículo 10 de la Ley N° 1178 de fecha 20/07/1990, de Administración y Control Gubernamentales, determina que: *"El Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios. Se sujetará a los siguientes preceptos: a) Previamente exigirá la disponibilidad de los fondos que compromete o definirá las condiciones de financiamiento requeridas; diferenciará las atribuciones de solicitar, autorizar el inicio y llevar a cabo el proceso de contratación; simplificará los trámites e identificará a los responsables de la decisión de contratación con relación a la calidad, oportunidad y competitividad del precio del suministro, incluyendo los efectos de los términos de pago.(...)"*.

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 0181 de 28/06/2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, establece que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo, que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178 de 20/07/1990, de Administración y Control Gubernamentales.

Que, el Decreto Supremo N° 2299 de fecha 18/03/2015, autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda - AEVIVIENDA, efectuar la contratación directa de obras, material de construcción y servicios de consultoría, destinados a diseñar y/o ejecutar los programas y/o proyectos estatales de vivienda y hábitat del nivel central del Estado, así como aquellos en los que concurra con las entidades territoriales autónomas. El procedimiento para la contratación directa señalada en el Parágrafo precedente y la reglamentación específica, será aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AEVIVIENDA, mediante resolución expresa.

Que, el Decreto Supremo N° 0986 de 21/09/2011, crea la Agencia Estatal de Vivienda como institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, con el objeto de dotar soluciones habitacionales y hábitat a la población del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Resolución Administrativa N° 010/2022 de fecha 07/03/2022, aprobó el *"Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda"* y el *"Procedimiento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda"*.

Que el precitado Reglamento, el inciso h) del artículo 7 define al Documento de Contratación Directa – DCD, como el: *"Documento elaborado por la AEVIVIENDA que contiene los aspectos esenciales, metodología de evaluación, procedimientos y condiciones para el proceso de contratación. Este documento contendrá además las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia"*.



¡Construyendo
nuevos **sueños!**

Que, el referido Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, determina en el inciso e), parágrafo I. del artículo 22 lo siguiente: “**(RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA)**. (... Cancelar, suspender o anular el proceso de contratación mediante Resolución Administrativa Expresa en base a justificación técnica y legal...).

Que, el citado Reglamento, dispone en el inciso k) del artículo 24 que la Unidad Administrativa tiene entre sus funciones “...Publicar en el sitio web de la AEVIVIENDA, la cancelación, suspensión o anulación del proceso de contratación, cuando corresponda...”. El citado Reglamento en su CAPITULO III describe ASPECTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, estableciendo en su ARTÍCULO 20.- (CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN) romano I describe que “...El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del Contrato o emisión de la Orden de Compra por el RCD, mediante Resolución Administrativa expresa, técnica y legalmente motivada. La AEVIVIENDA, no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión; asimismo el IV inciso b) describe que “...La anulación hasta el vicio más antiguo, en el caso de que se desvirtúen la legalidad y validez del proceso, procederá cuando se determine: b) Error en el DCD...”.

El citado Reglamento establece en su ARTÍCULO 25. (UNIDAD JURÍDICA) dentro la cual se tiene las siguientes facultades, romano I. “...La Unidad Jurídica en cada proceso de contratación, tiene como principales funciones: b) Elaborar todos los informes Legales requeridos en el proceso de contratación; h) Elaborar el Informe Legal para la cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación...” El citado reglamento establece en su ARTÍCULO 26. (COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION) romano III. “...La Comisión de Evaluación y Calificación tienen como principales funciones: h) Elaborar cuando corresponda, el Informe Técnico para la cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación...”.

Que, mediante Memorandum AEV/DGE/DNAF/UGTH/INT_027/2024 de fecha 22 de marzo de 2024, asignado en funciones temporales al Director Departamental Santa Cruz a.i., Arq. **FREDDY CHOQUETARQUI APAZA**, con Cédula de Identidad N° 4837218 expedido en La Paz, en virtud a la Resolución Administrativa N° 028/2021, de 13 de julio de 2021, en sus cláusulas primera, tercera y cuarta, es delegado como Responsable de contratación Directa para firma de contratos en el marco del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda aprobado por Resolución Administrativa N° 010/2022 de 07 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe I-2024-03975 | AEV/DIR.SCZ/AAF_INF/Nro.0161/2024 de fecha 11 de abril de 2024, elaborado por la Lic. Mariela Vásquez Soto TECNICO I ADMINISTRATIVO y el Arq. Ronald Arze Sejas TECNICO II EN DISEÑO I – COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION, con referencia: **INFORME TÉCNICO DE ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: “PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CUEVO – FASE (VII) 2024 – SANTA CRUZ”, CÓDIGO INTERNO AEV-SC-DO 002/2024 (PRIMERA CONVOCATORIA SEGUNDA PUBLICACION)**, dentro de la justificación de anulación del proceso señala, verificando la existencia de una denuncia efectuada en fecha 10 de abril de 2024, por el señor Gerardo Lukas Mancapore Poiche, representante legal de la empresa Constructora Cumandairenda S.R.L., el cual hace conocer mediante correo electrónico a los servidores públicos: Arq. Maicol I. Llanos Magno – Responsable de Gestión de Proyectos a.i., Arq. Freddy Choquetarqui Apaza – Director Departamental Santa Cruz a.i., Lic. Claudia Vaneza Soria Gonzales – Responsable Administrativo Financiero, Arq. Ronald Arze Sejas – Técnico II en Diseño I, Lic. Franz Reynaldo Escalante Serrano – Técnico III en Contrataciones II, Arq. Vanessa Yucra Quispe – Técnico III en Diseño I, Lic. Mariela Vásquez Soto – Técnico I Administrativo y transparencia@aevivienda.gob.bo, dicha denuncia adjunta la referencia **“DENUNCIA DE IRREGULARIDADES EN LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACION DE CUEVO 7 Y CUEVO 8”**, por el cual verificando el Documento de contratación Directa “DCD”, del presente proceso



de contratación; se evidencia una irregularidad en el numeral XXXII. **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**, en los **Ítem 5, Ítem 6, Ítem 7, Ítem 8, Ítem 13, Ítem 14 e Ítem 22**, los cuales las casillas de los precios del insumo 7. Equipo de Maquinaria (Vibradora, Mezcladora y Compactadora manual Tipo Saltarina) se encuentran rellenos, en el que deberían encontrarse en blanco para el llenado de los proponentes.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PRESUPUESTO INICIAL - TIPO 1 SH.20					
PROYECTO:	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CUEVO -FASE(VII) 2024- SANTA CRUZ				
ACTIVIDAD:	CIMIENTO HORMIGON ARMADO "T" INVERTIDA	UNIDAD:	M3		
	MONEDA:	BOLIVIANOS	ITEM Nro	5	
GRUPO NRO	DESCRIPCION				
1	MATERIALES EXTERNOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
	MADERA DE CONSTRUCCION (3 USOS)	P2	45		
	FIERRO CORRUGADO 1/4"	KG	14.28		
	FIERRO CORRUGADO 3/8"	KG	35.01		
	ALAMBRE DE AMARRE	KG	1		
	CLAVOS	KG	1.2		
	CEMENTO PORTLAND	KG	350		
	TOTAL MATERIALES EXTERNOS				
2	MATERIAL APORTE PROPIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
	GRAVA	M3	0.92		
	ARENA	M3	0.45		
	TOTAL MATERIAL APORTE PROPIO				
A	TOTAL MATERIALES (1+2)				
3	MANO DE OBRA CONTRATADA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
	ALBAÑIL	HR	20		
	SUBTOTAL MANO DE OBRA CONTRATADA				
4	MANO DE OBRA APORTE PROPIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
	AYUDANTE	HR	22		
	SUBTOTAL MANO DE OBRA APORTE PROPIO				
	CARGA SOCIAL MANO DE OBRA CONTRATADA				
5	(INCIDENCIA% de 3)			55.00%	
	6 IVA (INCIDENCIA% de 3+5)			14.94%	
B	TOTAL MANO DE OBRA (3+4+5+6)				
7	EQUIPO MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
	VIBRADORA	HR	0.3	5.42	
	MEZCLADORA	HR	0.4	5.42	
	SUBTOTAL EQUIPO MAQUINARIA				
	8 HERRAMIENTAS MENORES (% de B)			3.00%	
C	EQUIPO Y HERRAMIENTAS (7+8)				
	9 GASTOS GENERALES (% de A+B+C-2-4)			5.00%	
D	TOTAL GASTOS GENERALES				
	10 UTILIDAD (% de A+B+C+D-2-4)			8.00%	
E	TOTAL UTILIDAD				
	11 IMPUESTOS IT (% de 1+3+5+6+C+D+E)			3.09%	
F	TOTAL IMPUESTO IT				
TOTAL PRECIO UNITARIO (A+B+C+D+E+F)					



**¡Construyendo
nuevos sueños!**

GRUPO NRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
PROYECTO: PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CUEVO -FASE(VII) 2024- SANTA CRUZ					
ACTIVIDAD: CIMIENTO DE HORMIGON CICLOPEO				UNIDAD: M3	
		MONEDA: BOLIVIANOS	ITEM Nro	6	
1	MATERIALES EXTERNOS				
	CEMENTO PORTLAND	KG	120		
	PIEDRA	M3	0.6		
TOTAL MATERIALES EXTERNOS					
2	MATERIAL APORTE PROPIO				
	GRAVA	M3	0.3		
	ARENA	M3	0.2		
TOTAL MATERIAL APORTE PROPIO					
A TOTAL MATERIALES (1+2)					
3	MANO DE OBRA CONTRATADA				
	ALBAÑIL	HR	4.5		
SUBTOTAL MANO DE OBRA CONTRATADA					
4	MANO DE OBRA APORTE PROPIO				
	AYUDANTE	HR	4.5		
SUBTOTAL MANO DE OBRA APORTE PROPIO					
5	CARGA SOCIAL MANO DE OBRA CONTRATADA (INCIDENCIA% de 3)			55.00%	
6	IVA (INCIDENCIA% de 3+5)			14.94%	
B TOTAL MANO DE OBRA (3+4+5+6)					
7	EQUIPO MAQUINARIA				
	MEZCLADORA	HR	0.3	5.42	
SUBTOTAL EQUIPO MAQUINARIA					
8	HERRAMIENTAS MENORES (% de B)			3.00%	
C EQUIPO Y HERRAMIENTAS (7+8)					

GRUPO NRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PRESUPUESTO INICIAL - TIPO 1 SH 20					
PROYECTO: PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CUEVO -FASE(VII) 2024- SANTA CRUZ					
ACTIVIDAD: ZAPATA DE HORMIGON ARMADO				UNIDAD: M3	
		MONEDA: BOLIVIANOS	ITEM Nro	7	
1	MATERIALES EXTERNOS				
	CEMENTO PORTLAND	KG	350		
	FIERRO CORRUGADO 1/2"	KG	29.78		
	ALAMBRE DE AMARRE	KG	1		
	CLAVOS	KG	0.2		
	MADERA DE CONSTRUCCION (3 USOS)	P2	12.5		
TOTAL MATERIALES EXTERNOS					
2	MATERIAL APORTE PROPIO				
	GRAVA	M3	0.9		
	ARENA	M3	0.5		
TOTAL MATERIAL APORTE PROPIO					
A TOTAL MATERIALES (1+2)					
3	MANO DE OBRA CONTRATADA				
	ARMADOR	HR	8		
	ENCOFRADOR	HR	8		
	ALBAÑIL	HR	12		
SUBTOTAL MANO DE OBRA CONTRATADA					
4	MANO DE OBRA APORTE PROPIO				
	AYUDANTE	HR	8		
SUBTOTAL MANO DE OBRA APORTE PROPIO					
5	CARGA SOCIAL MANO DE OBRA CONTRATADA (INCIDENCIA% de 3)			55.00%	
6	IVA (INCIDENCIA% de 3+5)			14.94%	
B TOTAL MANO DE OBRA (3+4+5+6)					
7	EQUIPO MAQUINARIA				
	VIBRADORA	HR	0.25	5.42	
	MEZCLADORA	HR	0.25	5.42	
SUBTOTAL EQUIPO MAQUINARIA					
8	HERRAMIENTAS MENORES (% de B)			3.00%	



Construyendo nuevos sueños!

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PRESUPUESTO INICIAL - TIPO 1 SH-20					
PROYECTO:	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CUEVO -FASE(VII) 2024- SANTA CRUZ				
ACTIVIDAD:	RELLENO Y COMPACTADO C/ MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADOR MANUAL	UNIDAD:	M3	ITEM Nro	8
		MONEDA:	BOLIVIANOS		

GRUPO NRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	MATERIALES EXTERNOS				
	TOTAL MATERIALES EXTERNOS				
2	MATERIAL APORTE PROPIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
	TIERRA SELECCIONADA	M3	1.25		
	TOTAL MATERIAL APORTE PROPIO				
A	TOTAL MATERIALES (1+2)				
3	MANO DE OBRA CONTRATADA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
	SUBTOTAL MANO DE OBRA CONTRATADA				
4	MANO DE OBRA APORTE PROPIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
	AYUDANTE	HR	2.5		
	SUBTOTAL MANO DE OBRA APORTE PROPIO				
	CARGA SOCIAL MANO DE OBRA CONTRATADA (INCIDENCIA% de 3)			55.00%	
	6 IVA (INCIDENCIA% de 3+5)			14.94%	
B	TOTAL MANO DE OBRA (3+4+5+6)				
7	EQUIPO MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
	COMPACTADORA MANUAL TIPO SALTARINA	HR	0.35	10.42	
	SUBTOTAL EQUIPO MAQUINARIA				
8	HERRAMIENTAS MENORES (% de B)			3.00%	

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PRESUPUESTO INICIAL - TIPO 1 SH-20					
PROYECTO:	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CUEVO -FASE(VII) 2024- SANTA CRUZ				
ACTIVIDAD:	COLUMNA DE HORMIGON ARMADO (0,20X0,20)	UNIDAD:	M3	ITEM Nro	13
		MONEDA:	BOLIVIANOS		

GRUPO NRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	MATERIALES EXTERNOS				
	CLAVOS	KG	1.8		
	MADERA DE CONSTRUCCION (3 USOS)	P2	34.5		
	FIERRO CORRUGADO 1/4"	KG	21.31		
	FIERRO CORRUGADO 1/2"	KG	95.42		
	ALAMBRE DE AMARRE	KG	2		
	CEMENTO PORTLAND	KG	350		
	TOTAL MATERIALES EXTERNOS				
2	MATERIAL APORTE PROPIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
	ARENA	M3	0.5		
	GRAVA	M3	0.8		
	TOTAL MATERIAL APORTE PROPIO				
A	TOTAL MATERIALES (1+2)				
3	MANO DE OBRA CONTRATADA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
	ARMADOR	HR	8		
	ENCOFRADOR	HR	8		
	ALBAÑIL	HR	8		
	SUBTOTAL MANO DE OBRA CONTRATADA				
4	MANO DE OBRA APORTE PROPIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
	AYUDANTE	HR	10		
	SUBTOTAL MANO DE OBRA APORTE PROPIO				
	CARGA SOCIAL MANO DE OBRA CONTRATADA (INCIDENCIA% de 3)			55.00%	
	6 IVA (INCIDENCIA% de 3+5)			14.94%	
B	TOTAL MANO DE OBRA (3+4+5+6)				
7	EQUIPO MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
	VIBRADORA	HR	0.25	5.42	
	MEZCLADORA	HR	0.25	5.42	
	SUBTOTAL EQUIPO MAQUINARIA				
8	HERRAMIENTAS MENORES (% de B)			3.00%	
C	EQUIPO Y HERRAMIENTAS (7+8)				



¡Construyendo nuevos sueños!

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PRESUPUESTO INICIAL - TIPO 3 SH-20						
PROYECTO:	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CUEVO -FASE(VII) 2024- SANTA CRUZ				UNIDAD:	M3
ACTIVIDAD:	VIGA CADENA DE HORMIGON ARMADO				MONEDA:	BOLIVIANOS
				ITEM Nro	14	

GRUPO NRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	MATERIALES EXTERNOS				
	ALAMBRE DE AMARRE	KG	2		
	MADERA DE CONSTRUCCION (3 USOS)	P2	35		
	CLAVOS	KG	1		
	FIERRO CORRUGADO 1/4"	KG	27.72		
	FIERRO CORRUGADO 3/8"	KG	94.08		
	CEMENTO PORTLAND	KG	350		
TOTAL MATERIALES EXTERNOS					
2	MATERIAL APORTE PROPIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
	GRAVA	M3	0.9		
	ARENA	M3	0.45		
TOTAL MATERIAL APORTE PROPIO					
A TOTAL MATERIALES (1+2)					
3	MANO DE OBRA CONTRATADA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
	ARMADOR	HR	8		
	ENCOFRADOR	HR	9		
	ALBAÑIL	HR	9		
SUBTOTAL MANO DE OBRA CONTRATADA					
4	MANO DE OBRA APORTE PROPIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
	AYUDANTE	HR	10		
SUBTOTAL MANO DE OBRA APORTE PROPIO					
5	CARGA SOCIAL MANO DE OBRA CONTRATADA (INCIDENCIA% de 3)			55.00%	
	6 IVA (INCIDENCIA% de 3+5)			14.94%	
B TOTAL MANO DE OBRA (3+4+5+6)					
7	EQUIPO MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
	VIBRADORA	HR	0.08	5.42	
	MEZCLADORA	HR	1	5.42	
SUBTOTAL EQUIPO MAQUINARIA					
8	HERRAMIENTAS MENORES (% de B)			3.00%	

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PRESUPUESTO INICIAL - TIPO 3 SH-20						
PROYECTO:	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CUEVO -FASE(VII) 2024- SANTA CRUZ				UNIDAD:	M2
ACTIVIDAD:	MESON DE HORMIGON ARMADO PARA COCINA				MONEDA:	BOLIVIANOS
				ITEM Nro	22	

GRUPO NRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	MATERIALES EXTERNOS				
	ALAMBRE DE AMARRE	KG	0.1		
	CLAVOS	KG	0.1		
	CEMENTO PORTLAND	KG	20		
	MADERA DE CONSTRUCCION (3 USOS)	P2	7		
	FIERRO CORRUGADO 5/16"	KG	5.14		
TOTAL MATERIALES EXTERNOS					
2	MATERIAL APORTE PROPIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
	GRAVA	M3	0.05		
	ARENA	M3	0.04		
TOTAL MATERIAL APORTE PROPIO					
A TOTAL MATERIALES (1+2)					
3	MANO DE OBRA CONTRATADA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
	ALBAÑIL	HR	4		
SUBTOTAL MANO DE OBRA CONTRATADA					
4	MANO DE OBRA APORTE PROPIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
	AYUDANTE	HR	4		
SUBTOTAL MANO DE OBRA APORTE PROPIO					
5	CARGA SOCIAL MANO DE OBRA CONTRATADA (INCIDENCIA% de 3)			55.00%	
	6 IVA (INCIDENCIA% de 3+5)			14.94%	
B TOTAL MANO DE OBRA (3+4+5+6)					
7	EQUIPO MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
	VIBRADORA	HR	0.03	5.42	
	MEZCLADORA	HR	0.04	5.42	
SUBTOTAL EQUIPO MAQUINARIA					
8	HERRAMIENTAS MENORES (% de B)			3.00%	



**¡Construyendo
nuevos sueños!**

Como se aprecia en las imágenes adjuntas, se verifica que el insumo 7. Equipo de Maquinaria (Vibradora, Mezcladora y Compactadora manual Tipo Saltarina) de los Ítem 5, 6, 7, 8, 13, 14 y 22, se encuentran con precios rellenos.

De tal manera, que genera una incongruencia tipificada como **ERROR** para el DCD, motivo por el cual la Comisión de Evaluación y Calificación, elabora un informe técnico de **ANULACION** del proceso de contratación del “**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CUEVO – FASE (VII) 2024 – SANTA CRUZ**”, **CÓDIGO INTERNO AEV-SC-DO 002/2024 (PRIMERA CONVOCATORIA SEGUNDA PUBLICACION)**.

Bajo este contexto, a fin de actuar en el marco de la transparencia institucional que rigen en los procesos de contratación, y siendo que este incumplimiento no puede ser aclarado ni rectificado y que afecta la validez del proceso de contratación, se debe realizar la anulación hasta el vicio más antiguo, adecuándose a lo establecido en el inciso b) del párrafo IV del artículo 20 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.

Que, mediante Informe legal I-2024-03975 | AEV/DIR.SCZ/AJ_INF/Nro.0183/2024, de fecha 12 de abril de 2024, emitido por la Abg. Kenia Andrea Miranda Mier, se tiene que se habría cumplido los requisitos legales para promover la **ANULACION** del Proceso de Contratación: “**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CUEVO – FASE (VII) 2024 – SANTA CRUZ**”, **CÓDIGO INTERNO AEV-SC-DO 002/2024 (PRIMERA CONVOCATORIA SEGUNDA PUBLICACION)**, por lo que corresponde dar aplicación al artículo 20 Párrafo I que a la letra establece: *El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del Contrato o emisión de la Orden de Compra por el RCD, mediante Resolución Administrativa expresa, técnica y legalmente motivada. La AEVIVIENDA, no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión; y el Párrafo IV inciso b) que establece: La anulación hasta el vicio más antiguo, en el caso de que desvirtúen la legalidad y validez del proceso, procederá cuando se determine: b) Error en el DCD. Se podrá anular uno o varios ítems, lotes o paquetes, debiendo continuar el proceso con el resto de los ítems, lotes, tramos o paquetes. Cuando la anulación parcial se efectuó hasta antes de la publicación de la convocatoria, el o los ítems, lotes, tramos o paquetes anulados, deberán ser convocados como un nuevo proceso de contratación. Cuando la anulación sea por error en el DCD publicado, la AEVIVIENDA deberá publicar nuevamente la convocatoria en el sitio web de la AEVIVIENDA.*

POR TANTO:

El Responsable de Contratación Directa (RCD) delegado por Resolución Administrativa N° 028/2021 de fecha 13 de julio de 2021, en aplicación del Art. 20 romano I y IV inc. b); Art. 22 romano I inc. d) y e) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda aprobado mediante Resolución Administrativa N° 010/2022 de 07 de marzo de 2022.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Informe Técnico de Anulación, emitido por la Comisión de Evaluación y Calificación y sus recomendaciones Informe I-2024-03975 | AEV/DIR.SCZ/AAF_INF/Nro.0161/2024, de fecha 11 de abril de 2024, conforme a lo previsto en el inciso d) romano I. del artículo 22 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda aprobado mediante Resolución Administrativa N° 010/2022 de 07 de marzo de 2022.

SEGUNDO.- ANULAR hasta el vicio más antiguo, es decir hasta las Especificaciones Técnicas (ET) del proceso de Contratación “**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CUEVO – FASE (VII) 2024 – SANTA**



**¡Construyendo
nuevos sueños!**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SERVICIOS Y VIVIENDA

CRUZ", CÓDIGO INTERNO AEV-SC-DO 002/2024 (PRIMERA CONVOCATORIA SEGUNDA PUBLICACION), sobre la base del Informe I-2024-03975 | AEV/DIR.SCZ/AAF_INF/Nro.0161/2024, de fecha 11 de abril de 2024 y el Informe Legal I-2024-03975 | AEV/DIR.SCZ/AJ_INF/Nro.0183/2024, de fecha 12 de abril de 2024, conforme lo previsto en el inciso h) parágrafo III. del artículo 26 y el inciso b) y h) del artículo 25, del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda aprobado mediante Resolución Administrativa N° 010/2022 de 07 de marzo de 2022.



TERCERO. - La Unidad Administrativa queda encargada de la notificación y publicación de la presente resolución.

Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.

FCHA
HR: I-2024-03975
C.c. Arch.

Arq. Freddy Choquetarqui Apaza
RESPONSABLE DE
CONTRATACION DIRECTA
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

**¡Construyendo
nuevos sueños!**